



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4044/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 201/2022 y N° 4488/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO – ALFONSO SILVIA NOEMÍ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 293/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1° de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Silvia Noemí ALFONSO, DNI N° 29.466.320, domiciliada en calle Monseñor E. Angelelli N° 2.217 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en la Dirección de Derechos Humanos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21.945,60) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.334,72).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4488/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora ALFONSO, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.284,93).

Que obra Solicitud de Pedido N° 7.962, de fecha 30/09/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10428, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 90.854,79) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.284,93), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Señora Silvia Noemí ALFONSO.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 293/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora ALFONSO, CUIL/CUIT N° 27-29466320-2, domiciliada en calle Monseñor E. Angelelli N° 2.217 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21.945,60) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.334,72) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.284,93), por el período comprendido entre los**



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4044/2022

meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 293/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 1º de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora ALFONSO, CUIL/CUIT N° 27-29466320-2, domiciliada en calle Monseñor E. Angelelli N° 2.217 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21.945,60) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26.334,72) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.284,93), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal